dicho vuelo de la acera del edificio y vivienda número 24 de los mismos planta y bloque.

La hipoteca que se ejecuta es la constituida ante el Notario de Benidorm don Miguel Olmedo Martínez, el día 9 de febrero de 1988, con número de protocolo 208, Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 691, libro 300, folio 113, finca número 28.199, inscripción primera.

Finca registral 6.142. Inscrita el tomo 384, libro 68, folio 77, inscripción quinta. Vivienda tipo A, señalada con el número 64, situada en la decimosexta planta alta del bloque VI, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de La Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117 hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 107 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con dos terrazas, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano, hueco de ascensores y vuelo de la acera del edificio; derecha, entrando, vivienda número 65, de los mismos planta y bloque, y vuelo de la acera del edificio; izquierda, y fondo, dicho vuelo de la acera del edificio.

La hipoteca que se ejecuta es la constituida ante el Notario de Benidorm don José Luis Ruiz Mesa, el día 10 de junio de 1991, con número de protocolo 1.908. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 803, libro 411, folio 129, finca número 6.142, inscripción sexta.

Se encuentra valorado a efectos de primera subasta en 5.768.000 pesetas cada una de las fincas.

Y para que sirva el edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 14 de octubre de 1998.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—55.778.

BETANZOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 162/97, a instancia de doña Francisca García Ríos, don Antonio Golan García, don Ramiro y don Antonio Casal García, don José y don Antonio García Rodríguez, don Antonio, don Aniceto y doña María Libertad López García y doña Fe Torrens Brage, representados por la Procuradora señora Sánchez Presedo, dirigidos por el Letrado señor Fernández Varela, contra don Manuel y doña Cristina Torrens Brage, en ignorado paradero, y en situación procesal de rebeldía, sobre disolución de comunidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se harán constar. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, a las trece horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de diciembre de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de enero de 1999.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta 1514), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018036992, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuvo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Municipio de Sada:

1. Casa de planta baja y un piso alto; sita en la calle General Franco, número 44, que hace esquina a la plaza de la Pescadería, con una parcela de terreno a su frente, que mide una superficie de 46,4 metros cuadrados, ocupando la casa 60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de la Pescadería; al sur, casa de doña Dolores Casanova Franco, este o frente, calle del General Franco, y oeste, callejón que separa del edificio número 14 de la calle Portales y patio de 2 metros cuadrados de esta casa. Actualmente se pueden construir cinco alturas.

Valorada en 14.896.000 pesetas.

2. Terreno destinado a solar, sito en la calle Correo, número 2, con una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: Norte o espalda, garaje de don Miguel Castro Allegue; sur o frente, la citada calle; este o derecha, don Miguel Castro Allegue, y oeste, bodega de los herederos de Paadin.

Valorado en 928.000 pesetas.

3. Labradío, sito en «O Patelo» u «Hortexo», de 1 área 85 centiáreas de superficie, lindando: Al norte, labradío de doña Josefa Verdía Varela; sur,

otro de don José Cerdido; este, camino de serventía que separa cómaro de labradío de don Andrés García Neira, y oeste, labradío de don Manuel García Verdía, cómaro de esta finca en medio.

Valorado en 100.000 de pesetas.

Dado en Betanzos a 23 de septiembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—55.635.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Carnicero Santiago, contra herederos desconocidos de don Francisco Fernández Galán y doña Encarnación Hidalgo Tena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Âudiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.